



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
No. 159 - DE 2018

FECHA Y CIUDAD: Ibagué, 13 de agosto de 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de contratación directa, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO.	Suministro e instalación de un aire acondicionado, piso techo, con sistema de compresor inverter, bajo consumo de energía, alta eficiencia, con gas refrigero ecológico R410 de 60.000 btu/h. Para ser instalado en la Sala de Consejos del bloque 10 de la sede central de la Universidad del Tolima.
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Suministrar e instalar el aire acondicionado conforme a las características técnicas exigidas por la universidad. 2. Los productos ofrecidos deben ser bienes nuevos y con la mejor calidad tecnológica, respaldados por un soporte técnico a la altura de las exigencias. 3. Cumplir a cabalidad del objeto del contrato, entregando bienes nuevos y de mejor calidad tecnológica, respaldados con su respectivo soporte técnico. 4. Los empaques deben ser originales de fábrica con las etiquetas y manuales perfectamente legibles con las instrucciones de uso y manejo de los equipos. 5. Deben garantizar la instalación y servicio técnico posventa durante la garantía (mantenimiento preventivo según lo acordado con el supervisor) 6. Cada proponente es responsable de ofrecer único y exclusivamente los bienes que cumplan con los requerimientos establecidos, por lo tanto, si en cualquier parte del proceso precontractual, se demuestra que el bien ofrecido contratado o entregado no cumple con alguna de las especificaciones del ítem,

15



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
Nº 59 - DE 2018

la Universidad tendrá derecho a rechazarlo, devolverlo o exigir o no la respectiva reposición.

7. El contratista debe contar con personal responsable para atender las solicitudes y sugerencias del supervisor del contrato y garantizar la entrega del equipo correspondiente.

8. Cumplir con el plazo de entrega establecido en el contrato

9. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato.

10. El contratista realizará todo el proceso logístico y asumirá el 100% de los gastos relacionados con el envío todos los equipos a la sede central de la Universidad del Tolima ubicada en la ciudad de Ibagué-Tolima, así como lo necesario para su instalación.

11. El contratista realizará la configuración en las instalaciones de la Universidad del Tolima de todos los equipos a entregar. El contratista realizará la configuración de todos los equipos mediante la tarjeta inteligente.

12. El contratista transmitirá el conocimiento de instalación, configuración y administración de los equipos a los funcionarios de la Universidad del Tolima que el supervisor del contrato designe.

13. Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.

14. Ofrecer un servicio de excelente calidad, libre de defectos y cumplir con todas las especificaciones técnicas relacionadas en la ficha técnica.

15. Mantener al día en los pagos de seguridad social y ARL del contratista y del personal que use para cumplir con el objeto contractual.

16. Pagar las estampillas que correspondan conforme a la normatividad vigente.

17. Cumplir con el sistema de seguridad y salud para el trabajo del personal a cargo

18. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

77



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
No. 159 - DE 2018

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones técnicas, y los requisitos mínimos de los dos Aires Acondicionados a cotizar se detallan en el siguiente: Un Aires Acondicionados tipo techo suspendido; de 60.000 BTU/h, con gas refrigerante ecológico r410, sistema de compresor inverter bajo consumo de energía alta eficiencia. Para ser ubicado en la Sala de Consejos de la sede central de la Universidad el Tolima. Los equipos se diseñan en base del área y a carga térmica generada por los factores internos y externos de la ciudad de Ibagué y las condiciones de las oficinas. - 1 Aire acondicionado 60.000 btu/h piso techo inverter, con gas refrigerante ecológico r410 - 13 metros de tubería aislada de cobre 3/4 y 3/8 - 15 Metros cable encauchetado 4x12 señal - 15 Metros de cable encauchetado 3x8 fuerza - 1 Base soporte manejadora - 1 Base soporte condensadora - 1 Kit de chazos, accesorios, anclajes y tuercas y tornillos para la instalación de - 1 Instalación mano de obra y puesta en marcha - 1 Bomba de condensada marca aspen pumps tipo tanque - 1 Caja eléctrica de 2 circuitos con braker tipo pacha de 2x 40 amp - 1 Resanes, estuco, pintura y obra blanca - 5 Rollos cinta de vinilo 4 Riel Chanel perforado
4. PRESUPUESTO OFICIAL	<u>Valor Estimado del Contrato:</u> Trece millones de pesos moneda corriente (\$13.000.000,00). <u>CDP que respalda la contratación:</u> número 2683
5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	La duración será de (20) días contados a partir del acta de inicio del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Universidad del Tolima, en la Sala de Consejos del Bloque 10 de la sede central.

10



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
No. 159 - DE 2018

6. FORMA DE PAGO	La Universidad del Tolima una vez efectuada la legalización del contrato y firma del acta de inicio, pagara de la siguiente forma: el valor del contrato estipulado, será cancelado al contratista mediante un único pago, una vez se cumpla el objeto contractual y se expida constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor, documento entrada de almacén, previa presentación de la factura y la certificación donde certifique el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos laborales, pensión) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA Y ICBF, el termino del pago solo empezara a contarse desde la fecha que se presente en debida forma de totalidad de los documentos exigidos para tal efecto.
-------------------------	--

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma: Enviar en sobre sellado la documentación requerida junto con la propuesta a la oficina de Contratación ó mediante archivo PDF al correo: recepcionpropuestas@ut.edu.co antes de la fecha y hora indicada en el cronograma; sin embargo el oferente seleccionado deberá aportar en físico la oferta en las mismas condiciones que fue objeto de evaluación a más tardar dos días siguientes a la fecha de que fue informado de que ha sido seleccionado.
--	---

8. CRONOGRAMA	ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
	PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	13 de Agosto de 2018	Página web Universidad del Tolima
	FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN.	15 de Agosto de 2018 Hora: 12:00 m.	En físico en la oficina de contratación cede central de la Universidad del Tolima , o en archivo PDF al

18



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
No. 159 DE 2018

			correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co Dentro del horario establecido
	PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN.	17 de Agosto de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima
NOTA 1: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación. NOTA 2: El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta. NOTA 3: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web. <u>TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO</u> El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración. Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.			
CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.			
9. REQUISITOS HABILITANTES	1.- Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas. Con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita		



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
No. 159 - DE 2018

al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica.

2.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal.

En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica

4.- RUT: El proponente debe aportar Registro Único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

5.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de unión temporal o consorcio, deberá



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
No. 159 - DE 2018

aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica

6.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica

7.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica. El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica.

8.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: Los proponentes deberán declarar por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan legalmente contratar con la Universidad del Tolima

En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica.

9.- Propuesta económica. El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales.

La oferta económica será presentada por el proponente en forma impresa, debidamente diligenciada y firmada.

La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.

El valor ofertado se consignará en pesos colombianos.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
No. 159 DE 2018

	El proponente ofertará la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento del personal a cargo del contratista a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente. 10. Experiencia del Proponente: acreditar mínimo dos contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas en suministro e instalación de aire acondicionado, con un valor igual o mayor al de la presente invitación. Nota: la propuesta deberá incluir una garantía mínima tanto del equipo como de la instalación de un año. No se admiten auto certificaciones de experiencia.								
10. CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionará al contratista con los siguientes criterios de ponderación hasta 100 puntos: La Universidad del Tolima procederá a evaluar las ofertas hábiles, de acuerdo a los siguientes parámetros según los siguientes factores: <table><tr><td>- Oferta económica</td><td>20 puntos</td></tr><tr><td>- Experiencia</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td>- Garantía</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Total:</td><td>100 puntos</td></tr></table> OFERTA ECONÓMICA. Se otorgará un puntaje máximo de 20 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, cumpla con todos los ítems del	- Oferta económica	20 puntos	- Experiencia	30 puntos	- Garantía	50 puntos	Total:	100 puntos
- Oferta económica	20 puntos								
- Experiencia	30 puntos								
- Garantía	50 puntos								
Total:	100 puntos								



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
No. 159 - DE 2018

presupuesto, y que presente la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos. En forma descendente se restarán cinco (5) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

EXPERIENCIA

Para obtener la calificación por experiencia adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar en los contratos relacionados lo siguiente:

Requisito	Número de contratos o certificaciones	Puntaje
El oferente que cumpla con la experiencia mínima requerida y certifique experiencia adicional obtendrá puntaje así:	3	10
	4 a 6	20
	Más de 7	30

GARANTÍA

El proponente habilitado que presente mayor tiempo de garantía del producto e instalación obtendrá puntaje de la siguiente; así:

Requisito	Tiempo de garantía	Puntaje
El oferente que cumpla con la experiencia mínima requerida y certifique garantía adicional obtendrá puntaje así:	De 1 a 2 años	10
	3 a 4 años	30
	Más de 5	50

11. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate, se seleccionará la propuesta que haya tenido mayor puntaje en el ítem de garantía, si continua el empate se elegirá al que tenga mayor puntaje en el ítem de experiencia y por último el de factor económico.

En caso que continúe el empate se sorteará por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la presente invitación.

70



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
No. 159 DE 2018

	El comité evaluador adelantara el trámite del respectivo desempate.
12. COBERTURAS DEL CONTRATO	El contratista se obliga para con la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA a constituir una póliza de garantía expedida por un compañía de seguros aprobada por la Superintendencia de Entidades Financieras con las siguientes coberturas: 1. Para el seguro de cumplimiento: -Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato u orden de compra y seis (6) meses. -Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato u orden de compra y el tiempo que la dependencia solicitante considere necesario. -Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes. -Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la orden de compra o contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y tres (3) años más.
13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes. 2. Cuando el proponente no cotiza el 100% de los ítems (productos) solicitados. 3. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad. 4. Cuando se descubra cualquier tipo de fraude y/o engaño por parte del proponente, a la Universidad o a los demás participantes. 5. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PUBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
No. 159 - DE 2018

6. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
7. Cuando la propuesta económica se envíe por correo electrónico o en un lugar diferente al indicado para la entrega de las propuestas.
8. Cuando se adjuntes documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
9. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia.
10. La omisión de requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas
11. El proponente que presente la propuesta después de la fecha y hora establecida.

14. FIRMA


JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
ORDENADOR DEL GASTO

Nombre y cargo de funcionario
Solicitante:

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

Dependencia interna a que
corresponde:

SECRETARÍA GENERAL

 Universidad del Tolima	INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA PROCESO DE CONTRATACIÓN				
	OBJETO: Suministro e instalación de un aire acondicionado, piso techo, con sistema de compresor inverter, bajo consumo de energía, alta eficiencia, con gas refrige-rante ecológico r 410 de 60.000 btu/h. Para ser instalado en la Sala de Consejos del bloque 10 de la sede central de la Universidad del Tolima.				
	PROPUESTA ECONÓMICA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Aire acondicionado 60.000 btu/h piso techo inverter	UND	1		
2	Tubería aislada de cobre 3/4 y 3/8	MTS	13		
3	Cable encauchetado 4x12 señal	MTS	15		
4	Cable encauchetado 3x8 fuerza	MTS	15		
5	Base soporte manejadora	UND	1		
6	Base soporte condensadora	UND	1		
7	Kit de chazos, accesorios, anclajes y tuercas y tornillos para la instalación	UND	1		
8	Instalación mano de obra y puesta en marcha	UND	1		
9	Bomba de condensada marca aspen pumps tipo tanque	UND	1		
10	Caja eléctrica de 2 circuitos con braker tipo pacha de 2x 40 amp	UND	1		
11	Resanes, estuco, pintura y obra blanca	UND	1		
12	Rollos cinta de vinilo	UND	5		
13	Riel Chanel perforado	UND	4		
SUBTOTAL					
IVA 19 %					
TOTAL					

NOTA: La propuesta económica debe incluir materiales, transporte e instalación en el lugar indicado por la Universidad del Tolima, todo lo necesario para la puesta en funcionamiento del equipo.